



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Junio de 2012

337/12

Expte. N° 14.024/10

VISTO:

La Resolución N° 215/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual autoriza a la Facultad de Ingeniería a realizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura **Construcción de Edificios** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 215/10 se designa a los profesionales que, como miembros del Jurado, entenderán en el Concurso en cuestión;

Que con fecha 05 de mayo del año en curso, la Escuela de Ingeniería Civil solicita se deje sin efecto el presente llamado, luego de verificar que de los antecedentes de los miembros del Jurado no surge el desarrollo de funciones docentes en materias similares o equivalentes a la de la convocatoria y en razón del tiempo transcurrido;

Que, efectivamente, analizados los curriculum vitae incorporados en autos, se advierte que, los profesionales designados para actuar como Jurado en la sustanciación del Concurso, poseen una vasta trayectoria y antecedentes de relevancia, en disciplinas y materias que no resultan afines a los contenidos del programa analítico de la asignatura Construcción de Edificios de la carrera de Ingeniería Civil;

Que la Facultad de Ingeniería reconoce a las Escuelas la atribución de sugerir la integración de los Jurados que entenderán en los concursos públicos de antecedentes y oposición, por lo que no resulta conveniente avanzar en la sustanciación de la convocatoria con la observación mencionada precedentemente;

Que, por otra parte, se encuentra holgadamente vencido el plazo establecido por el Artículo 4° del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por Resolución N° 350/87 y modif. del Consejo Superior, para la formalización de la convocatoria;

Que, no habiéndose producido tal formalización, no se efectuaron erogaciones destinadas a difusión y publicidad de la convocatoria;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 35/12;

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

337/12

Expte. N° 14.024/10

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su cuarto intermedio de la VIII sesión ordinaria del 13 de Junio de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, dejar sin efecto la Resolución N° 215/10, mediante la cual se autorizaba a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación **Semiexclusiva** para la asignatura **CONSTRUCCION DE EDIFICIOS** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de ésta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Escuela de Ingeniería Civil, Departamento Docencia y elévese a consideración del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

NM/sia

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa